

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33246** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en concurso voluntario n.º 559/2018 con NIG n.º 26089 42 1 2018 0004160 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 5 de junio de 2018, Auto de declaración de concurso y simultáneamente su conclusión por insuficiencia de masa activa de don Miguel Ángel Miguélez Núñez con DNI n.º 16.274.525-R, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte Dispositiva

1.- Declaro en situación de concurso consecutivo voluntario de acreedores a don Miguel Ángel Miguélez Núñez y simultáneamente acuerdo la conclusión del mismo por insuficiencia de masa.

Se otorga el plazo de 20 días al deudor para realizar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho, ante este Juzgado, siempre que el mismo acredite cumplir con los requisitos del art. 178.bis de la LC.

2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el "Boletín Oficial del Estado", en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el "BOE" tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3.- Ordeno la publicidad registral a la que se refiere el artículo 24 de la LC y en virtud de ello:

Mandar inscribir en el Registro Civil de Vitoria la declaración de concurso consecutivo voluntario y su conclusión, a cuyos efectos se libraré el exhorto oportuno.

Se acuerda requerir al concursado para que ponga este Auto en conocimiento de los Juzgados que ya conozcan de procesos contra el concursado con independencia del objeto o de la jurisdicción.

Remítanse las correspondientes notificaciones al Registro Público del Ministerio de Justicia que se dictaren en el presente procedimiento de conformidad al artículo 198 LC.

Así lo acuerda, manda y firma. Doy fe.

Logroño, 5 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180040955-1